

EDICTO de notificación del Servicio Provincial de Zaragoza, a la sociedad Zabux, S. C., relativo a autorización Sanitaria.

Desconociéndose el actual paradero de la sociedad Zabux, S. C. con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de Restaurante en establecimiento denominado Casa Raúl, sito en c/ Gonzalo de Berceo, 3, de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el día 4 de abril de 1997 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la Autorización sanitaria.

Zaragoza a 3 de junio 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA
(Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el

expediente relativo a la adopción de bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Almonacid de la Sierra, 11 de mayo de 1997.—El Alcalde, Francisco Compés Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CAMPO
(Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del escudo y bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Villafranca del Campo, 30 de mayo de 1997.—El Alcalde, Joaquín Ibáñez Gimeno.

